

RESOLUCION RECTORAL No. 001726

"Por medio del cual la Universidad del Atlántico se acoge al Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los empleados de Carrera Administrativa"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el literal j) del artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57 reconoce la autonomía de las Instituciones de Educación de Superior.

Que el Estatuto de Carrera Administrativa de la Universidad del Atlántico, en sus artículos 28 y 30, dispone que el desempeño de los empleados de carrera administrativa de la Universidad del Atlántico deberá ser evaluado respecto de los objetivos previamente concertados entre evaluador y evaluado, y que los empleados que sean responsables de evaluar y calificar el desempeño laboral del personal de carrera deberán hacerlo en los términos que señale el reglamento que para tal efecto se expida.

Que actualmente se encuentra en curso la expedición y aprobación del reglamento de la evaluación de desempeño para los empleados de carrera administrativa de la Universidad del Atlántico.

Que el Acuerdo No. 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil estipula, en su artículo 29, que las entidades que cuentan con regímenes de carrera específicos o especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas, adoptarán y aplicarán el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de que trata dicho Acuerdo, ajustándolo a las condiciones especiales que les señale la Ley o el reglamento.

Que se hace necesaria la aplicación de evaluaciones de desempeño a los empleados de carrera de la Universidad para subsanar requerimientos dentro del proceso de certificación en las Normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2004.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas en las anteriores consideraciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar y aplicar temporalmente el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de que trata el Acuerdo No. 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la correspondiente evaluación de desempeño de los empleados de carrera administrativa de la Universidad del Atlántico, hasta que se expida y apruebe el Reglamento de Evaluación de Desempeño propio de la Universidad.

ARTÍCULO 2. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá vigencia hasta la publicación del Reglamento de Evaluación de Desempeño que apruebe el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los **28 OCT. 2010**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Vo. Bo. Oficina Jurídica _____

Proyectado por: Ma. Eugenia Córdoba (Asesora) – Eduardo Torres (Dpto. Gestión del Talento Humano)

Revisado por: Freddy Díaz (Vicerrector Administrativo y Financiero) – Jaime De Santis (Jefe Ofic. Control Interno)